

ADENDA No. 3
INVITACION 556

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de Arquitectura Efímera a nivel nacional y eventualmente a nivel internacional, que incluye: diseño, planeación, creación, montaje de producción escenográfica de stands, escenarios académicos y de negocio”

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.7., de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo:

PRIMERO: Se modifica el numeral 4.2.2.2, ajustando la metodología de calificación de la comisión por actividad. El numeral 4.2.2.2. quedará así:

(...)

COMISION POR ACTIVIDAD (25 PUNTOS)

El proponente en la propuesta económica deberá señalar el porcentaje de comisión por actividad. PROCOLOMBIA pagará un porcentaje máximo del cinco por ciento (5%) y otorgará el puntaje señalado en el Capítulo 4, al proponente que ofrezca el menor porcentaje de comisión.

Para la calificación de las demás propuestas, se procederá de la siguiente forma:

- i. *Se determinará el mayor % de ahorro, así:*

Mayor % de ahorro = Mayor % de comisión entre todas las propuestas - menor % de comisión entre todas las propuestas

- ii. *Se determinará para cada propuesta la diferencia que representan frente al menor porcentaje de comisión entre todas las propuestas recibidas.*

% de ahorro en la comisión de la propuesta a calificar = mayor % de comisión entre todas las propuestas - % de comisión de la propuesta a calificar

Se determinará el puntaje para cada propuesta en este criterio de la siguiente forma:

$$= \frac{\text{Puntaje propuesta a calificar} \times (\text{\% de ahorro en la comisión de la propuesta a calificar})}{\text{Mayor \% de ahorro}}$$

PROCOLOMBIA pagará al **PROPONENTE** seleccionado una comisión por actividades realizadas fuera de los ítems tarifados, que es el porcentaje que cobra el proponente de los valores brutos de la producción que garantice la ejecución de los eventos requeridos por PROCOLOMBIA para aquellos casos en que los servicios que se **requieran** no hagan parte del objeto social del proponente y que estos no puedan ser prestados directamente por él, sino que deban prestarse **a través** de terceros.

La comisión por actividad es el porcentaje que cobra el proponente de los valores brutos de la producción que garantice la ejecución de los eventos requeridos por PROCOLOMBIA.

NOTA 1: El proponente que presente el porcentaje de comisión más bajo se le otorgará el máximo puntaje.

NOTA 2: Las propuestas que propongan una comisión fija por actividad mayor al cinco por ciento (5%) *no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de evaluación para ninguno de los criterios y serán descartadas del proceso de selección, por lo anterior, las comisiones superiores al cinco por ciento 5% no serán tenidas en cuenta para el cálculo de la calificación de las demás propuestas.*

NOTA 3: En caso de que más de un proponente presente como propuesta el mismo porcentaje de comisión se les otorgará el mismo puntaje.

(...)

SEGUNDA: Se modifica el **ANEXO No. 2 – TARIFARIO**, con el fin de modificar el texto contenido en la fila 4 de la Hoja correspondiente a la “Técnica”.

Se aclara a los proponentes que tanto la Adenda No.1 como la Adenda 2 se encuentran vigentes, en lo que ellas han modificado.

La presente se publica el **7 de febrero de 2019** en la página web www.fiducolplex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA